



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 dispone que los recursos públicos deberán administrarse bajo cinco principios: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que los resultados de su ejercicio serán evaluados por instancias técnicas. En el mismo sentido, la Constitución Política del estado de Hidalgo en su artículo 108 establece las bases para la evaluación del ejercicio de los recursos públicos y para su cumplimiento, el Gobierno del Estado creó y puso en marcha el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).

Estas acciones se inscriben en un marco de actuación más amplio: la adopción de la Gestión para Resultados (GpR), un modelo administrativo que tiene por objeto la creación de valor público a lo largo de los procesos gubernamentales, lo que significa trabajar en la generación de capacidades en las organizaciones que les permitan alcanzar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y sus derivados.

Para tal efecto, en el Sistema Estatal de Evaluación convergen dependencias que participan en las diferentes etapas del ciclo presupuestario como son la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación de los recursos. La necesidad de llevar a cabo esta última etapa requirió crear la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, entidad dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración que es responsable de coordinar las acciones para la elaboración del Programa Anual de Evaluación.

En el 2015, segundo año consecutivo en el que se desarrollan evaluaciones externas, el Programa Anual de Evaluación (PAE) contempla la elaboración de cuatro evaluaciones específicas de desempeño Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Tales evaluaciones se basan en la metodología elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y contempla cinco apartados que permiten conocer a detalle las características de un programa y su creación de valor público.

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto normar el proceso del Plan Anual de Evaluación 2015: el perfil requerido al evaluador externo, los objetivos generales y particulares de las evaluaciones, los entregables, el calendario de avances y las responsabilidades de la entidad coordinadora y el evaluador externo en cada una de las fases del PAE. Todo esto con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes y que la administración de los recursos públicos en el Estado de Hidalgo se apegue a los principios señalados por su Carta Magna.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Índice

ANTECEDENTES	2
OBJETIVOS	4
a)Objetivo General	4
b)Objetivos Específicos.....	4
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	5
a)Contenido General.....	5
b)Contenido Específico	6
c)Desarrollo.....	13
PERFIL DEL PROFESIONAL	13
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
ANEXO 1.....	16
ANEXO 2.....	17
ANEXO 3.....	18



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones Estatales en su ejercicio fiscal 2014, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2012 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2012, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

a) Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por el CONEVAL.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2.
 - Los valores del avance realizado en 2012 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. El Informe debe reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011). Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en marzo de 2013 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
5. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en el listado de cobertura del programa y en los resultados de las evaluaciones externas disponibles.



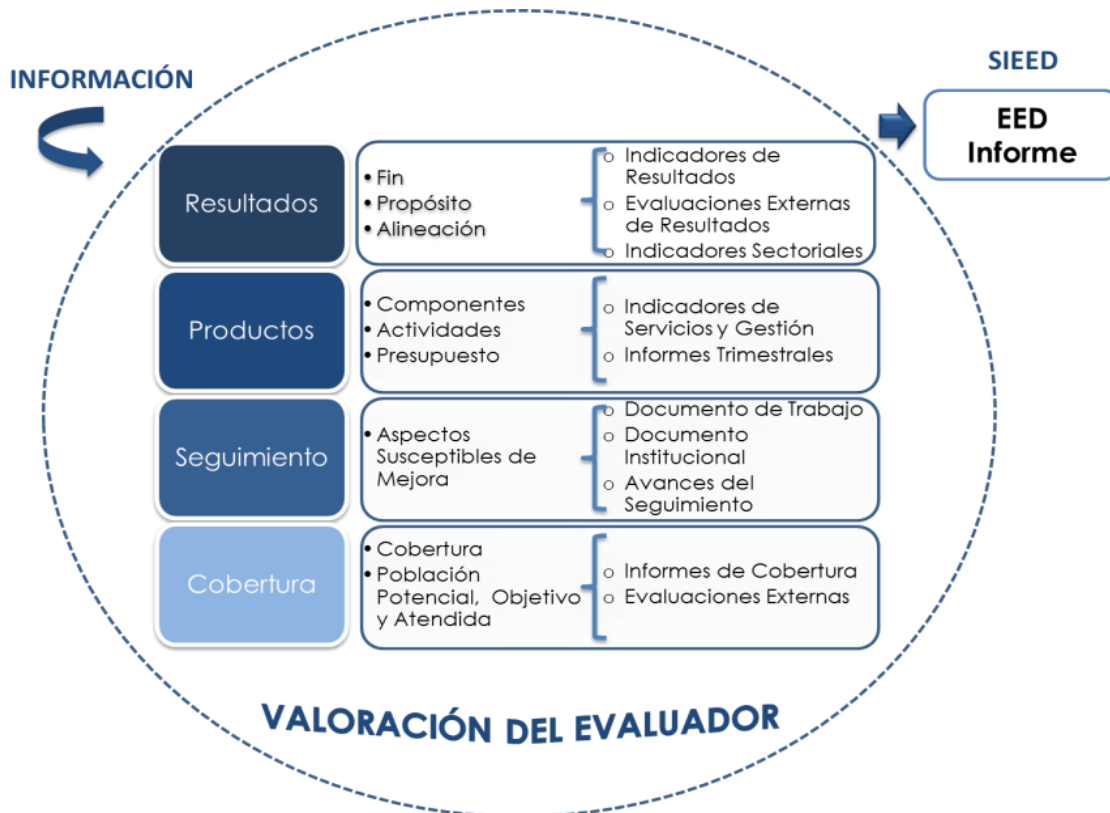
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2012 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la instancia evaluadora.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



b) Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SIEED) y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Evolución de la Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos de la instancia evaluador



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

1. *Datos Generales*

El presente apartado será integrado por la instancia evaluadora, con base en la información proporcionada por las dependencias evaluadas. Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa y la Unidad Responsable, el año de inicio y presupuesto, la Alineación del programa al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el resumen narrativo de la MIR.

2. *Resultados/Productos*

Descripción del Programa

Incluir una breve descripción del programa que permita entender cuál es su objetivo, cómo lo lleva a cabo (bienes y/o servicios que entrega) y a quién está dirigido.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial en 2012
- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial en 2012

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

La instancia evaluadora debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2012.* La meta anual del indicador especificada en la MIR ya que la información es el de cuenta pública.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



- *Valor del Indicador 2012.* El valor del indicador que se especifica en la MIR ya que la información es el de cuenta pública.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2000, se debe reportar el avance de 2010). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avances Indicadores

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto o de seguimiento a beneficiarios, la instancia evaluadora debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el SEED.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Hallazgos

En este apartado la instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al CONEVAL.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la instancia evaluadora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa, la instancia evaluadora debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión la instancia evaluadora debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, la instancia evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. *Evolución de la Cobertura*

Población Potencial

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2012 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable.

Población Objetivo

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2012 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable.

Población Atendida

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2012 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable. En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán por la dependencia correspondiente) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuenta con información desagregada por estado, municipio y/o localidad, la instancia evaluadora debe cuantificar la población atendida desagregada en estos niveles mediante la base de datos que cada programa proporcione. Cuando la base de datos no cuente con el formato necesario para que el SEED cuantifique de manera automática la información, será responsabilidad de la instancia evaluadora ordenar la base.

Evolución de la Cobertura

En esta sección se muestra la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la instancia evaluadora debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estos hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto) y su desagregación por niveles geográficos.

Valoración sobre la definición de población potencial y objetivo

En este apartado la instancia evaluadora debe analizar si las poblaciones se encuentran claramente definidas y cuantificadas así como identificar retos que ayuden a mejorar la información disponible.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos que el programa ha decidido realizar a partir de 2013

La instancia evaluadora debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal 2013*.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Avance de los Aspectos de Mejora derivados de los Mecanismos de Seguimiento

La instancia evaluadora debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2011 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, la UTED llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

5. Conclusiones

Conclusiones de la instancia evaluadora

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideren pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones de la instancia evaluadora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

La instancia evaluadora debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

La instancia evaluadora puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

La instancia evaluadora debe identificar recomendaciones factibles y orientadas a las áreas de oportunidad o retos del programa encontrados en la información disponible. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado la instancia evaluadora debe mostrar los principales avances de cada uno de los programas en 2013 complementando la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2012, con base en los temas cubiertos por la evaluación. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios pertinentes.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La instancia evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por el CONEVAL con base en la información proporcionada por la SHCP.

Fuentes de Información

La instancia evaluadora debe señalar los documentos proporcionados por el CONEVAL que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



6. Datos de la instancia evaluadora

Se deben incluir los datos generales de la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c) Desarrollo

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y unidades de evaluación de las dependencias o entidades correspondientes.

Asimismo, la UTED proporcionará a la instancia evaluadora la capacitación y asistencia técnica necesaria para el uso de los sistemas informáticos en el que se realizan las evaluaciones, así como la asesoría requerida durante el desarrollo de la misma. La capacitación se llevará a cabo durante la primera semana del inicio de la evaluación.

Asimismo, la UTED revisará los informes iniciales y podrá emitir su posición al respecto. Una vez recibidos los informes iniciales, la UTED tendrá 12 días hábiles para entregar al proveedor sus comentarios así como los de las dependencias y entidades.

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de la UTED y de las dependencias y/o entidades para la elaboración del informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo. La instancia evaluadora tendrá 7 días hábiles para dar respuesta a dichos comentarios.

El contacto *instancia evaluadora-programa* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la UTED; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad de la instancia evaluadora y su equipo coordinarla a través de la UTED y la unidad de evaluación de las dependencias y/o entidades correspondientes. Es importante señalar que la instancia evaluadora no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó a través del SIIPPED o directamente por la UTED:

Adicionalmente, la instancia evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los programas, dependencias y/o entidades señaladas en el Anexo 1.

PERFIL DEL PROFESIONAL

De acuerdo con lo anterior, la instancia evaluadora contratada debe tener experiencia en evaluación de programas estatales y en líneas de investigación relacionadas con los temas abordados por los programas presentados en el Anexo 1.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las reuniones con la *instancia evaluadora-programa* se deben realizar en las siguientes fechas:

Producto	Estructura de los productos (Entregas)	Fecha de entrega
Reporte de Avance	Reporte de avance de evaluación Resumen ejecutivo de los avances generados a la fecha de la evaluación.	3 de noviembre 2015
Informe final de Evaluación	Entrega final del Informe de Evaluación Específica de Desempeño que debe contener la siguiente estructura: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) 2. Índice 3. Introducción (1 cuartilla) 4. Desarrollo 5. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 6. Conclusiones (2 cuartillas) 7. Bibliografía 8. Anexos <p>Este documento se someterá a la revisión y comentarios o Visto Bueno por parte de la UTED.</p>	17 de noviembre 2015
Presentación	Minuta Lista de asistencia y Presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la entrega del Informe de Evaluación Específica de Desempeño.	23 al 24 de noviembre 2015
Elaboración del Plan de trabajo para dar Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Derivados de las Evaluaciones	Minuta Lista de Asistencia Presentación en Power Point de la sesión de apertura de los trabajos para la elaboración del Plan de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora con su clasificación de acuerdo con los criterios establecidos por el Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF.	30 de noviembre al 1 de diciembre 2015



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

El lugar de entrega de los productos es en las oficinas de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en la calle de Cuauhtémoc 101, letra B, 1er. Piso, Colonia Centro. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

PRODUCTOS
Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
Informe Inicial de la EED de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1.
Informe Final de la EED de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.
Minuta, Lista de Asistencia y Presentación en Power Point de la sesión de apertura de los trabajos para la elaboración del Plan de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora con su clasificación de acuerdo con los criterios establecidos por el Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

ANEXOS

A N E X O 1

PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Dependencia	Programa
1		
2		
...		



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

A N E X O 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación específica de Desempeño 2015



A N E X O 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

La instancia evaluadora debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores la instancia evaluadora debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la instancia evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

La UTED pondrá a disposición de la instancia evaluadora las Fichas de Indicadores que se derivan de dicho análisis para que sirvan de apoyo en el análisis y la selección de los indicadores.